



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255405/5336

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

www.ci.unsa.edu.ar

cimesa@ci.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN N° 480/2025-CI

SALTA, 09 de octubre de 2025

Expte.: 16.146/22

VISTO:

El Régimen de Subsidios destinados a todos los Proyectos de Investigación dependientes de este Consejo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 432/99 se implementa el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación para todos los Proyectos de Investigación en ejecución, dependientes de este Consejo, sus modificatorias por Resolución CS N° 222/12 y Resolución R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20).

Que en el Art. 6°, modificado por Res. CS N° 222/12, el Consejo Superior establece que *"Los subsidios aprobados podrán ser abonados en cuotas a los beneficiarios, en concordancia con las disponibilidades y cuotas financieras asignadas mensualmente al Consejo de Investigación."*

Que mediante Res. R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20), se aprueban las modificaciones a los Artículos 4°, 10° y 11° del Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, los que refieren en igual orden al destino de los fondos otorgados, al depósito o movilización de los mismos, y a los montos y procedimientos de compulsa o concurso de precios.

Que mediante Resolución 080/2025-CCI se establecen los montos para la 1ra Cuota del Subsidio de Apoyo a la Investigación - 2025 para los proyectos Tipo "A", "B" y "C";

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS N° 180/04,

EL VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2025 a Salazar Acosta, Luisa María – DNI N° 30.637.871, Director/a del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2752/0, por el monto de \$250.000,00 (pesos, doscientos



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255405/5336

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

www.ci.unsa.edu.ar

cimesa@ci.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN N° 480/2025-CI

cincuenta mil con 00/100).

ARTÍCULO 2º.- Imputar el monto de \$250.000,00 (pesos, doscientos cincuenta mil con 00/100), en la Dependencia 5 Ciencia y Técnica, Partida 5.1.6.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la fecha límite para la realización de gastos correspondientes al adicional del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2025, es el 28 de marzo del 2026.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la fecha límite para la Rendición de Cuentas del adicional al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2025, es el 30 de abril del 2026.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido que **la presentación de Rendición de Cuentas referida ut supra deberá realizarse por el total de los fondos correspondientes al Período 2025**; en caso de existir fondos no ejecutados, estos deberán reintegrarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), al Consejo de Investigación – UNSa, CUIT/CUIL 30-58676257-1, adjuntándose el comprobante en la presentación.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido que los fondos otorgados quedarán sujetos a las disposiciones del Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Res. CS N° 432/99, y sus modificatorias por Res. CS N° 222/12 y Res. R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20).

ARTÍCULO 7º.- Comunicar la presente a los Interesados y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

cnc

DR. FRANCISCO FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JUAN CARLOS GAY
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA